

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CURICO MUNICIPALIDAD DE LICANTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 073113

APRUEBA CONTRATOS DE TRABAJO PERSONAL "MANTENCION DE AREAS VERDES Y ESPACIOS PUBLICOS DE LA COMUNA DE LICANTEN"

LICANTEN,

0 1 DIC 2020

VISTOS:

- a) Ley N° 18.695/88 del Ministerio del Interior, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) DAE. N° 2050 de fecha 28 de Julio de 2020, Aprueba contratos personal transitorio "Mantención de áreas verdes y espacios públicos de la comuna de Licantén"

DECRETO:

1. APRUEBASE, contratos de trabajo entre la Municipalidad de Licantén y las personas que se indican a continuación:

• F	resia Soto Lopez	Rut. N°	13.598.588-0
• E	Brigida Diaz Navarro	Rut. N°	10.774.402-9
• \	⁄lirta Diaz Gamboa	Rut. N°	8.624.420-9
• E	rika Sepulveda Sanhueza	Rut. No	15.133.011-8
• E	melinda Araya Ramirez	Rut. No	13.371.187-2
 J 	acqueline Barrera Lopez	Rut. No	11.555.987-7
• N	Melisa Peredo Barrera	Rut. No	19.357.657-5
• [Ooralisa Fuenzalida Avendaño	Rut. No	14.240.805-8

2. El gasto que devengue la presente modificación de contratos será de cargo al presupuesto municipal correspondiente al año 2020:

215 31 02 999 035

PROYECTOS CON FONDOS MUNICIPALES

3. El contrato suscrito entre las partes, serán documento integrante del presente Decreto.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JOSE MONOZ MEDINA SECREPARIO MUNICIPAL

> OMFV/JMM/FDAGE/tta. DISTRIBUCION

1c. Interesado

1c. Oficina de Partes

1c. Tesorería Municipal 1c. Dirección de Obras OSCAR MARCELO FERNANDEZ VILOS
ALCALDE